

de 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acordó por mayoría la adopción del Escudo y Bandera Municipal.

Lo que se hace público por plazo de treinta días a efecto de que los interesados puedan examinar en la Secretaría Municipal el expediente correspondiente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el expediente se remitirá a la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura para su aprobación.

Albalá del Caudillo, a 14 de julio de 1992.—EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DE LOS BARROS

ANUNCIO de 30 de julio de 1992, para la adjudicación de los servicios de limpieza, transporte y red de saneamiento.

Resolución del Ayuntamiento de Villafranca de los Barros (Badajoz) por la que se anuncia concurso para la adjudicación de los servicios de recogida de basuras y transporte al centro de transformación, limpieza de contenedores, limpieza de tragantes y de la red de saneamiento.

Objeto: La adjudicación, mediante concesión, de los servicios de recogida de basuras y transporte al centro de transformación, limpieza de contenedores, limpieza de tragantes y de la red de saneamiento de Villafranca de los Barros.

Tipo de licitación: No se establece.

Duración: Diez años.

Fianza provisional: 500.000 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por ciento del importe de la adjudicación calculado sobre los diez años de duración del contrato.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría General del Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la última publicación en los Boletines y Diarios Oficiales, desde las nueve a las catorce horas.

Apertura de plicas: A las doce horas del día

hábil siguiente (excepto sábado) a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Expediente: Se encuentra de manifiesto para su examen en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Proposiciones: Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado, y en el que figurará «Proposición para tomar parte en el concurso para la contratación de los servicios de recogida de basuras y transporte al centro de transformación, limpieza de contenedores, limpieza de tragantes y de la red de saneamiento», conforme al siguiente modelo:

«D, con D.N.I. N.º, con domicilio en, en la calle, en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con) se comprometo a tomar a su cargo la concesión para la prestación del Servicio de Recogida de Basura y su transporte al centro de eliminación correspondiente, Limpieza de contenedores y Limpieza de Tragantes y de la Red de Saneamiento de Villafranca de los Barros, con sujeción al Pliego de Condiciones Jurídicas y Económico-Administrativas y al Pliego de Condiciones Técnicas y de conformidad con la documentación que se acompaña a esta oferta, por el precio de pesetas anuales, haciendo constar que no está incurrido en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 9 de la Ley de Contratos del Estado y artículo 23 del Reglamento General de Contratación.

Lugar y fecha».

Junto con la proposición se presentará el resto de la documentación que se especifica en el pliego de condiciones.

Villafranca de los Barros, a 30 de julio de 1992.—EL ALCALDE

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PORTAJE

ANUNCIO de 4 de septiembre de 1992, sobre adopción de Escudo y Bandera Municipal.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1992, el